

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00691-00

DEMANDANTE: BBVA

DEMANDADO: FREDY CABEZAS

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto la solicitud de emplazamiento, el extremo demandante, deberá intentar la notificación de la empresa demandada y su representante legal a la dirección de correo electrónico, reportada en el acápite de notificaciones de la demanda, y registrada en el certificado de cámara y comercio de la entidad ejecutada.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **13 de agosto de 2020** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT